

El significado de la desamortización de Madoz en la provincia de Valladolid *

por J. R. Díez Espinosa

* Resumen de la tesis doctoral «La desamortización de Madoz en la provincia de Valladolid (1855-1868)», Universidad de Valladolid, septiembre, 1984.

En mayo de 1855 entraba en vigor la Ley de Desamortización General civil y eclesiástica; apenas habían transcurrido dos años desde el cese de las enajenaciones decretadas por Mendizábal, cuando el principal impulsor de un nuevo proyecto, y a la postre nueva realidad, Pascual Madoz, obtenía en el Parlamento la aprobación de la nueva política desamortizadora.

Entre una y otra etapas desamortizadoras, la decretada en el año 1836 por Mendizábal y la auspiciada por Madoz en 1855, es obvia la existencia de numerosos elementos comunes, lo que no impide que una y otra revistan, no obstante, connotaciones particulares; destinadas a liberar una propiedad hasta entonces perteneciente a ciertas instituciones que, al amparo de una determinada realidad jurídico-política, mantenían bajo su control la titularidad secular de la propiedad, ambas etapas desamortizadoras se informan en el deseo de transformar las notas definitorias del régimen jurídico de la propiedad y, tras ello, transferirla a los particulares. De esta forma, en 1855, al igual que años atrás, en 1836, el Estado convertía en bienes nacionales el patrimonio de aquellas entidades englobadas bajo la expresión «mano muerta». Si en 1836 las dificultades de la Hacienda y el conflicto con los opositores del régimen liberal generaban unas necesidades cuya cumplida satisfacción podría derivarse de los recursos procedentes de la venta de los bienes recién nacionalizados, en 1855 nuevas urgencias apremiaban el comportamiento estatal, concretamente la modernización de la nación mediante la construcción del tendido ferroviario.

La conversión en bienes nacionales a la altura de 1855 terminaría de completar la labor iniciada años atrás —cuantas instituciones se vieron afectadas por la desamortización dictada por Mendizábal lo serían nuevamente ahora—, así como ampliaba el horizonte hacia el patrimonio de otras entidades que, en grado diverso, habían

permanecido al margen de otros proyectos desamortizadores; por ello, junto a los patrimonios eclesiásticos —fuertemente contraídos al mediar la centuria—, serían los disfrutados por los establecimientos civiles, y en especial las corporaciones municipales, los que en 1855 se erigen en el elemento inequívoco del caudal de bienes incautados por el Estado y, en consecuencia, preparados para su transferencia.

Dados los caracteres de la Ley de Desamortización General, los dominios involucrados afectaban al conjunto social de una población que, aún en esta coyuntura histórica, se define por su esencial comportamiento rural; necesidades básicas como la asistencia social y la instrucción experimentaban, de esta forma, un grave quebranto al reducirse sensiblemente las fuentes generadoras de recursos. Ello habría de levantar críticas al proyecto desamortizador, aun cuando éstas no podrían compararse con las que merecía la nacionalización y enajenación de los patrimonios municipales. Tras la negativa de los Ayuntamientos a perder las prerrogativas ostentadas sobre predios rústicos y urbanos, la venta de las fincas habría de ocasionar una merma decisiva en las capacidades de buena parte de la población española; amplias extensiones de terreno, donadas por la Monarquía desde los siglos medievales y/o adquiridas en épocas posteriores, yacían amortizadas bajo la administración y aprovechamiento de los ayuntamientos y vecindario; su nacionalización y posterior transferencia habría de generar, según se apuntaba en las décadas centrales del siglo, daños irreparables en la economía rural.

Así pues, una doble vertiente, al menos, debe señalarse en la valoración de la empresa desamortizadora: una, lo que supone el proceso desamortizador en cuanto mecanismo operativo de transferencia de unas propiedades y derechos de unos titulares a otros, en una conducta cuyo cauce puede ser diverso (la subasta pública o la redención), pero que, en todo caso, conduce a la conversión en propiedad privada de unos bienes hasta entonces amortizados; otra, el significado que el proceso desamortizador, y en concreto la denominada «etapa de Madoz», tiene en el ámbito geográfico al que se refiere, en este caso la provincia de Valladolid, tanto en los caracteres de la estructura de la propiedad sobre la que se ejecuta, como en la movilización de unos recursos obtenidos a través de

procedimientos diversos, pero siempre dirigidos a la adquisición de tierra, y, en menor grado, fincas urbanas.

Un primer aspecto, en consecuencia, ha de referirse a la transferencia de propiedades a los particulares, una vez que el Estado convierte en bienes nacionales los patrimonios de la «mano muerta»; desde esta perspectiva, debe considerarse la existencia de dos procedimientos desamortizadores y dos tipos de protagonistas: la subasta pública y la redención, aquéllos, y los antiguos propietarios y los nuevos titulares, éstos.

No cabe duda de que según se efectuara la desamortización por uno y otro mecanismos, los caracteres de unos y otros protagonistas pueden resultar muy distintos; en caso de mediar la subasta pública en la transferencia de propiedades, la «mano muerta» habría sido titular del dominio pleno de unas fincas, cuyo sistema de explotación, naturaleza y ubicación actúan como elementos imprescindibles en la valoración de los patrimonios; asimismo, los destinatarios de los bienes subastados deberían reunir ciertos requisitos —el principal, ser el mejor postor de la licitación— que limitan en buena medida la definición del nuevo titular de la propiedad. Cuando es la redención el criterio empleado, la desamortización afecta a bienes que revisten rasgos peculiares: aquí no se trata de propiedades plenas, sino de un conjunto de derechos lo que el Estado incauta a la «mano muerta» y lo que, en suma, puede enajenar; los caracteres de los patrimonios así desamortizados y la identidad de los beneficiarios pueden diferir notoriamente de los que revisten los dominios enajenados mediante la pública licitación.

Mediara la subasta o la redención en la transferencia de los bienes nacionales, tres elementos, en todo caso, pueden permitir la aproximación a los protagonistas de la desamortización: la naturaleza, sistema de explotación y localización de los patrimonios, por lo que respecta a las entidades afectadas; vecindad, riqueza patrimonial y profesión, en definitiva, definición socioeconómica, en lo que concierne a los compradores de bienes nacionales. Estos indicadores podrán presentar comportamientos diversos en función, precisamente, del sistema de enajenación recurrido: subasta o redención; estos indicadores, en definitiva, habrán de referirse a unas coordenadas muy concretas: las resistencias manifestadas por la

«mano muerta» ante los intentos de nacionalización de sus propiedades y derechos, por una parte, y el nuevo espíritu que se desarrolla en la ciudad y provincia de Valladolid al despuntar la segunda mitad del siglo —crecimiento económico cimentado en la fabricación y comercio de harinas y conversión de la ciudad en centro financiero de primer orden—, por otro.

Rodeado de estas peculiaridades, el proceso desamortizador reiniciado en 1855 debe valorar, en segundo término, el conjunto de repercusiones del mismo en la vida social de la provincia. La transferencia de propiedades y derechos mencionada ejerció un significado cuyas principales manifestaciones han de ser desveladas, o al menos suponerse: ¿Para qué sirvió la desamortización verificada durante estos años en la provincia de Valladolid? La respuesta a este interrogante ha de ser por fuerza parcial, en consecuencia con el carácter que el período aquí considerado tiene en el proceso desamortizador del siglo XIX; no obstante esta limitación, se intentará plantear las consecuencias de la operación desamortizadora desde una doble perspectiva: según incida en la estructura de la propiedad afectada, y se desarrolle en un mercado de capitales recientemente liberado. Atendiendo a los efectos de la desamortización en la estructura de la propiedad, deben valorarse no sólo los cambios introducidos en cuantas notas definen el régimen jurídico de propiedad y la identidad de los nuevos titulares de la misma, sino también las transformaciones que a consecuencia de ello se operan en el aprovechamiento de la propiedad, cuestionando aspectos tales como el régimen y carácter de la explotación o la supuesta expansión de los cultivos. Igualmente, debe considerarse el significado que la enajenación de los patrimonios de los pueblos —componente decisivo en la empresa desamortizadora de estos años— tuvo en la economía rural de la provincia; es decir, el impacto de la privatización sobre una actividad tan definitoria en la segunda mitad del siglo XIX como la práctica agropecuaria, valorando la incidencia de la desamortización en la supuesta proletarización de una parte de la población labradora y en la disminución de las capacidades ganaderas de las comunidades rurales.

Pero la desamortización es, asimismo, una operación inversora; la compra de tierras, y otros bienes nacionales, excitada desde los círculos económicos influyentes de la sociedad vallisoletana, supuso

la movilización de unos recursos y capacidades: es este fenómeno inversor y especulativo el que debe ser analizado, determinando el origen de los desembolsos satisfechos, así como el posible destino de los mismos; es decir, estimando la posible influencia de la canalización del dinero hacia la propiedad territorial y urbana en el crecimiento o freno de la actividad económica de la provincia de Valladolid.

A partir de estos planteamientos y objetivos, la operación desamortizadora que tiene lugar en la provincia de Valladolid entre 1855 y 1868 reviste, entre otros, los siguientes caracteres:

A. LOS ANTIGUOS PROPIETARIOS

1. SITUACION PATRIMONIAL DE LAS INSTITUCIONES HACIA 1852

El análisis de la riqueza imponible en la provincia de Valladolid al conjunto de entidades que se engloban bajo la expresión «mano muerta», según la información suministrada en la *Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería* de 1852, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid* de ese año, arroja algunas consideraciones ciertamente significativas, al tiempo que explicativas, del proceso desamortizador.

1.1. *El clero secular: propiedades reducidas y dispersas.*

Su riqueza imponible representa el 0,8 % de la riqueza provincial declarada y el 23 % de la asignada a la «mano muerta». Aun cuando son numerosas las entidades titulares de derechos y propiedades, lo cierto es que las propiedades inmuebles ubicadas en Valladolid y Medina del Campo revisten mayor realce.

1.2. *El clero regular: propiedades marginales y concentradas.*

Su riqueza imponible supone sólo el 0,2 % provincial y el 6,8 % de la «mano muerta». Esta riqueza se concentra en Tierra del Vino-Tierra de Medina, mientras que en el resto de la provincia los patrimonios son precarios.

1.3. *El patrimonio municipal: su peso decisivo en la masa de bienes.*

La importancia de los bienes municipales, en especial los Propios, es evidente si se tiene en cuenta que en 1850 representan, por el número de fincas, el 7,2 % nacional, y sus rentas, que sobrepasan el medio millón de reales, sitúan este caudal de propiedades en el noveno lugar dentro del reparto nacional.

Dentro de la provincia, esta riqueza supone en 1852 el 2,1 % de la riqueza provincial y el 55,5 % de la declarada por la «mano muerta»; su distribución geográfica indica la mayor consistencia de los bienes municipales en las comarcas de la Campiña del Pisuerga y Tierra del Vino-Tierra de Medina.

1.4. *La beneficencia: la especial presencia de los establecimientos ubicados en la capital.*

La riqueza imponible a los centros asistenciales supone exclusivamente el 0,3 % provincial y el 5,3 % de la declarada por la «mano muerta». Los principales centros benéficos de la provincia tienen su sede en la ciudad de Valladolid (Hospital de Esgueva y Hospital General de la Resurrección), mientras que, en el ámbito de la provincia, son los establecimientos de Medina del Campo, Nava del Rey y Rioseco los que ostentan de un patrimonio valorado en mayor medida.

1.5. *La instrucción pública: la disparidad de patrimonios entre la Instrucción Primaria y la Enseñanza Superior.*

En 1852, su riqueza imponible representa sólo el 0,2 % provincial y el 5,3 % atribuida a la «mano muerta». Es en la ciudad de Valladolid donde se concentra el 70 % del valor del patrimonio, gracias a las fincas urbanas de la Universidad Literaria de Valladolid, mientras que, en la provincia, las propiedades se dispersan bajo el control de numerosas entidades de Instrucción Primaria.

1.6. *Las cofradías: su proliferación institucional y reducidos patrimonios.*

La riqueza asignada a las cofradías supone el 0,01 % provincial y el 0,44 % del atribuido a la «mano muerta». En conjunto, son instituciones cuyo número es tan elevado como reducida es su riqueza dominical.

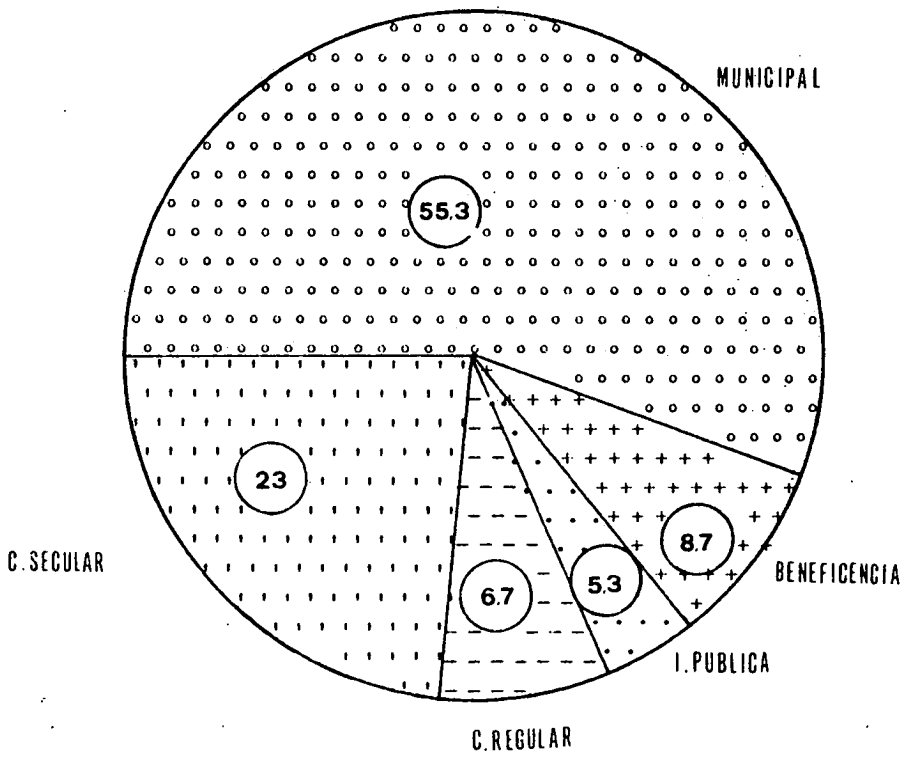
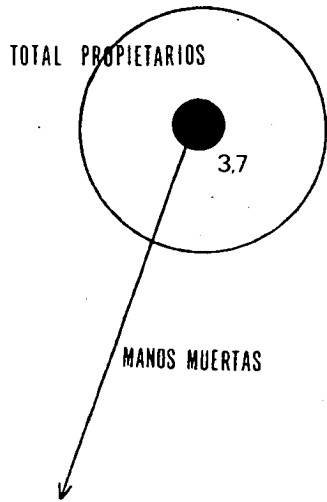


Gráfico 2 Valor porcentual de la riqueza imponible a la "mano muerta" y su significado en el conjunto provincial.

2. LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ANTE LA ACCION ESTATAL

¿Qué actitud adoptaron las instituciones afectadas por la nacionalización de sus patrimonios en defensa de sus atribuciones? ¿Qué resistencias opusieron a la Administración en el transcurso de la empresa desamortizadora?

2.1. *Las corporaciones municipales y la desamortización.*

A finales de 1851, los ayuntamientos se negaron a cualquier intento de enajenación a particulares de sus patrimonios, bajo el pretexto de la pérdida irreparable que para la economía rural, y en especial para los recursos de los vecinos más necesitados, supondría la venta de las tierras. Sin embargo, antes y después de esta negativa, los ayuntamientos se dedicaron a transferir una parte de sus patrimonios, así como a apropiarse cierto caudal de los bienes comunes, en beneficio de un restringido colectivo de vecinos. De ahí que la postura de los ayuntamientos no tuviera otro espíritu que el de impedir la pérdida del control y aprovechamiento de estos terrenos.

2.2. *El clero vallisoletano: de la beligerancia a la cooperación.*

Tras su combativa actitud durante la anterior etapa desamortizadora, el clero de la provincia se limita a entorpecer las labores administrativas de la desamortización, particularmente la confección de los inventarios. A nivel nacional, una vez firmado el Concordato de 1851, la Iglesia se alía con la burguesía moderada y no ofrece excesivas resistencias a la práctica desamortizadora.

3. CARACTERISTICAS DE LOS ANTIGUOS PROPIETARIOS EN LA DESAMORTIZACION

3.1. *Caracteres de los antiguos propietarios de fincas rústicas.*

3.1.1. *Las instituciones afectadas:*

a. El clero secular y regular, finalizada la desamortización de Mendizábal, conforman una pluralidad de entidades —hasta el 33,9% de las entidades afectadas—, pero cuyos patrimonios son muy limitados: el 16,8 % de la superficie, es decir, 8.531 Has.

b. El elemento definitorio corresponde a los bienes de corporaciones civiles, que representan el 43 % de las entidades y cuyas propiedades suponen el 80,4 % de la superficie enajenada (40.694 Hectáreas). Dentro de estos antiguos propietarios, son los bienes municipales el componente específico en la desamortización, pues las 201 corporaciones afectadas eran titulares de 35.574 Has.

c. Las entidades cuya sede se ubica en otras provincias apenas son propietarias de 3.600 Has. (el 7,1 %), y es Avila la provincia más afectada por la desamortización del patrimonio de sus instituciones en el área vallisoletana.

3.1.2. *Definición de los patrimonios desamortizados:*

A. *Análisis de la superficie afectada.* Concentración de las tres cuartas partes de la superficie en poder de una minoría de entidades (el 14,6 %). En esta concentración, los Propios y Comunes tienen un especial protagonismo en cuanto la práctica totalidad de propietarios de más de 500 Has. pertenecen a este tipo de entidades.

La mayoría de instituciones, por el contrario, suelen ser titulares de dominios inferiores a las 20 Has. y, en conjunto, ejercen los derechos de propiedad del 6 % de la superficie desamortizada.

B. *La naturaleza del patrimonio afectado.* Dentro de los espacios cultivados, que representan el 83 % de la superficie, las tierras de labor ocupan el 99 % de la extensión enajenada. Si se tiene en cuenta el valor de estas superficies cultivadas en los diversos patrimonios afectados, se aprecia el carácter exclusivo que alcanzan estos espacios cultivados en los dominios del clero secular y regular, cofradías y beneficencia.

Los espacios incultos (el 17 %), por el contrario, pertenecen en su totalidad a las corporaciones municipales y vecindarios de la provincia.

C. *La explotación del patrimonio.* No es la burguesía agraria la que, para la provincia de Valladolid, arrienda las propiedades de la «mano muerta» desamortizadas en estos años; al contrario, son los pequeños propietarios los responsables de la explotación de los dominios (hasta el 70 % de los cultivadores conocidos). Asimismo, sólo el 26 % de los arrendatarios participan en el proceso de sufragio censitario. Esta definición socioeconómica, característica de

CUADRO 10

Distribución de las entidades afectadas por la desamortización según vecindad, número y superficie patrimonial.

	<u>Valladolid</u>		<u>Árvalo</u>		<u>Avila</u>		<u>León</u>		<u>Palencia</u>		<u>Cuéllar</u>		<u>Otros</u>		<u>TOTAL</u>	
	<u>N.º</u>	<u>Has.</u>	<u>N.º</u>	<u>Has.</u>	<u>N.º</u>	<u>Has.</u>	<u>N.º</u>	<u>Has.</u>	<u>N.º</u>	<u>Has.</u>	<u>N.º</u>	<u>Has.</u>	<u>N.º</u>	<u>Has.</u>	<u>N.º</u>	<u>Has.</u>
C. Secular	225	7.938	4	174	3	57	7	135	3	104	3	42	10	81	255	8.531
C. Regular M.	11	174	—	—	—	—	1	6	—	—	1	7	—	—	13	187
C. Regular F.	28	292	5	54	1	3	1	1	2	11	1	2	2	3	40	366
Cofradías	117	113	—	—	—	—	—	—	1	1	1	5	—	—	119	119
P. Municipal	198	33.332	—	—	1	1.700	—	—	1	1	1	541	—	—	201	35.574
I. Pública	62	1.034	—	—	—	—	1	18	—	—	—	—	6	194	69	1.246
Beneficencia	43	3.398	3	71	3	64	3	106	—	—	2	5	5	230	59	3.874
O. S. Juan	1	199	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	199
Total	681	47.024	12	299	8	1.824	13	266	7	117	9	602	23	408	753	50.640

los arrendatarios de tierras a corto y medio plazo, contrasta vivamente con la condición que revisten los cultivadores de fincas en enfiteusis, toda vez que, para Tierra de Medina-Tierra del Vino, éstos son, ante todo, propietarios hacendados y titulares de derechos políticos.

Prueba de esta definición de los arrendatarios a corto plazo lo constituye su escasa participación en la desamortización: apenas el 30 % consigue acceder a la propiedad de alguna finca, mientras que el resto se inhibe o no logra rematar subasta alguna.

Las rentas más elevadas se detraen de los dominios eclesiásticos y benéficos, al tiempo que son las propiedades municipales las gravadas con rentas de inferior cuantía.

D. *La localización del patrimonio.* Los grandes patrimonios del clero secular se ubican en Tierra del Vino-Tierra de Medina y en Tierra de Campos (hasta el 69 %).

Los bienes del clero regular se distribuyen de manera uniforme por toda la geografía provincial.

Los patrimonios de las cofradías se concentran en Tierra de Campos, ante la masiva presencia institucional (el 33,6 % y el 30,4 % de las cofradías y superficie afectadas, respectivamente).

El patrimonio municipal se distribuye de manera muy diversa en cada una de las comarcas.

Las propiedades de los establecimientos asistenciales se ubican preferentemente en Tierra del Vino-Tierra de Medina y Tierra de Campos (el 66,5 %).

Es en Tierra de Campos donde se asienta el 47 % de la superficie patrimonial de la instrucción pública, en virtud de los numerosos centros allí ubicados.

3.2. *Caracteres de los antiguos propietarios de fincas urbanas.*

3.2.1. *Las instituciones afectadas.*

Se repite, a menor escala, el esquema de la enajenación de patrimonios rústicos. Son las corporaciones municipales las principales titulares (el 80 % de las entidades) de las fincas desamortizadas (el 72,7 %).

3.2.2. *Definición del patrimonio afectado:*

A. *Análisis del patrimonio según el número de fincas.* La práctica totalidad de las entidades ejercen los derechos de propiedad sobre un número de fincas igual o inferior a cinco. En aquellos casos en que el propietario lo es de más de quince inmuebles, siempre se trata de un centro de beneficencia.

B. *La naturaleza del patrimonio.* Dentro del patrimonio urbano del clero secular predominan las casas en los núcleos más destacados de la provincia, mientras que, en las áreas rurales, son las bodegas el tipo de inmueble dominante. Cuando se trata de un centro asistencial, la totalidad de las fincas son viviendas. Entre el patrimonio de los municipios, la heterogeneidad —casas, solares, fraguas, almacenes, mataderos, molinos, etc.— es la nota más destacada.

C. *Localización del patrimonio.* La ciudad de Valladolid concentra las fincas del clero secular, en virtud del peso específico del Cabildo Eclesiástico. Lo mismo sucede con el patrimonio de la beneficencia, si bien en Medina de Rioseco se ubica una parte considerable del conjunto de propiedades. Finalmente, los inmuebles de los ayuntamientos se reparten de modo equitativo por los recintos urbanos de la provincia.

B. CARACTERES DE LOS BIENES NACIONALES SUBASTADOS

1. LA NATURALEZA RUSTICA DE LOS BIENES DESAMORTIZADOS DOMINA CON RESPECTO A LAS FINCAS URBANAS

En el conjunto de expedientes, el 91 % hace referencia a la subasta de predios rústicos; asimismo, los valores de tasación y desembolso de las fincas rústicas representan el 90,3 % y el 91,9 %, respectivamente.

1.1. *El predominio de los espacios cultivados.*

De las 60.000 Has. subastadas en estos años, un total de 8.500 Has. no fueron, a la postre, privatizadas, dadas la inexistencia de postores a las licitaciones y la insolvencia de que hicieron gala algunos

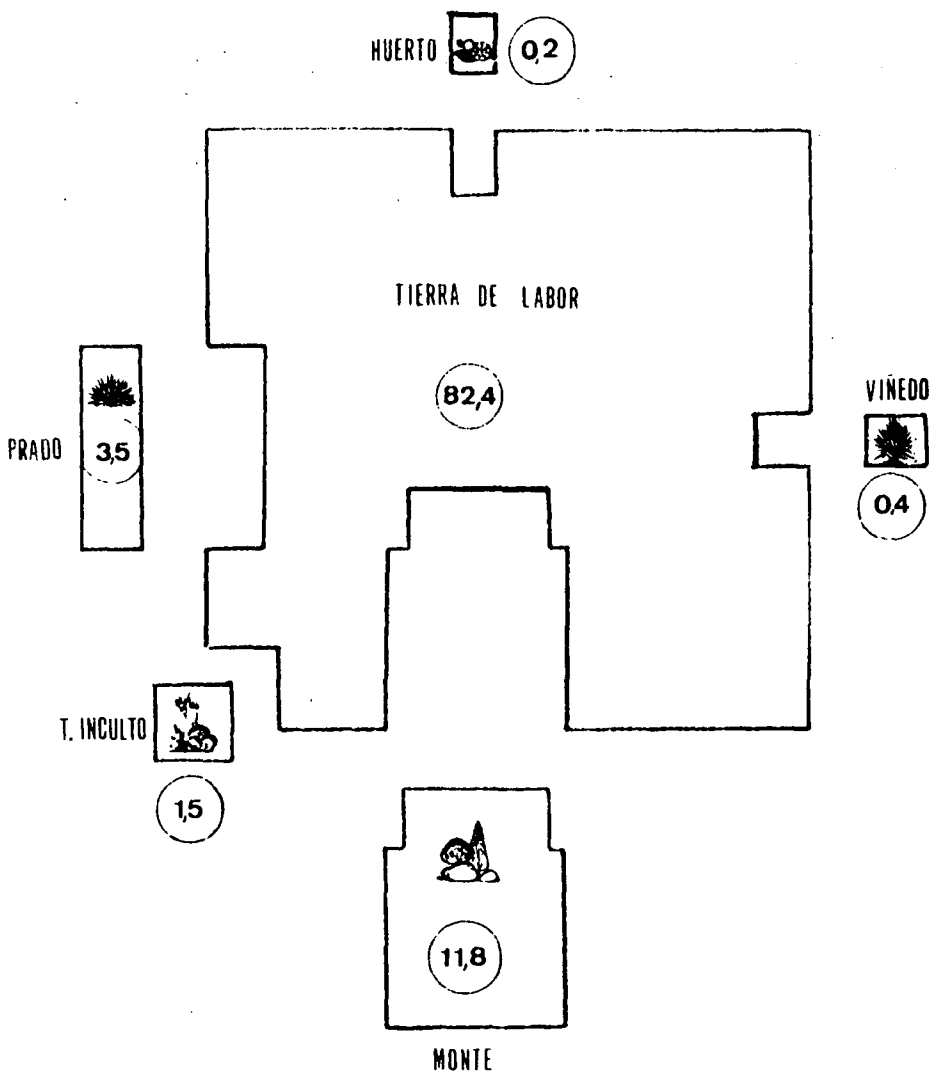


Gráfico 17 Distribución (%) de la superficie ocupada por los bienes nacionales.

de los rematantes. Dentro de las propiedades privatizadas, los espacios cultivados representan hasta el 83 % de la superficie (41.790 Hectáreas).

Son las tierras de labor la dedicación económica fundamental a que se someten estas propiedades (el 82,4 % de la superficie desamortizada y el 99,3 % de la superficie cultivada), y es Tierra de Campos (el 22,4 %) la comarca más afectada. Tanto los espacios plantados de viñedo como de huerto no superan el carácter anecdótico, por cuanto son 288 Has. y 71 Has., respectivamente, las superficies cultivadas.

1.2. *Carácter marginal de los espacios no cultivados.*

Apenas 8.500 Has. de terreno inculco fueron afectadas por la desamortización de estos años. En este conjunto, los montes y pinares conforman el grueso de la superficie (6.000 Has.), y se ubican preferentemente en las comarcas de Tierra de Pinares, Campiña del Pisuerga y Tierra del Vino.

El resto de las propiedades corresponde a terrenos eriales (744 Has.) y prados (1.777 Has.); los primeros se ubican en zonas muy determinadas de la provincia, mientras que los segundos se concentran en Tierra del Vino-Tierra de Medina.

2. LA ESTRICTA CORRELACION DE LA NATURALEZA Y UBICACION DE LAS FINCAS URBANAS

En el conjunto de inmuebles transferidos, 642 fincas, las casas, que suponen el 42 %, se ubican en Valladolid y Medina de Rioseco y canalizan más del 71 % de la inversión; fuera de estas ciudades, la desamortización de casas no reviste ninguna trascendencia (las 97 casas restantes se asientan en 67 recintos distintos de la provincia).

Un segundo tipo de fincas urbanas corresponde a las bodegas, paneras, molinos y otros inmuebles que sirven de complemento en la actividad agropecuaria; mientras las bodegas y paneras fueron rematadas por labradores de la provincia, los molinos tuvieron en los comerciantes de la ciudad de Valladolid, vinculados al negocio harinero, a sus nuevos titulares.

El resto de fincas urbanas —solares, mataderos, carnicerías, tejares, etc.— completa el panorama de una desamortización urbana que, a excepción de los núcleos de Valladolid y Medina de Rioseco, no reviste significado alguno.

C. LA PRIVATIZACION DE LOS BIENES SUBASTADOS

El estudio de los beneficiarios de la desamortización debe ser precedido del análisis de algunos elementos que pudieron influir en el protagonismo de los asistentes a las subastas desamortizadoras. En este sentido, cabe, cuando menos, un triple enfoque: en primer lugar, la capacidad demostrada por el conjunto social vallisoletano para dar una respuesta a las diversas posibilidades de inversión que tienen lugar en estos años en la provincia; en segundo lugar, la opinión que la empresa desamortizadora mereció a los contemporáneos, a través de las manifestaciones de quienes tenían en sus manos buena parte del futuro resultado de la desamortización; finalmente, la actuación de la Administración a la hora de incentivar u obstaculizar la asistencia a las subastas, según fueran presentadas las propiedades y se estipularan las formas de pago de los remates.

1. LA ACTIVIDAD INVERSORA EN VALLADOLID A MEDIADOS DE SIGLO

1.1. *La inversión agrícola.*

Con motivo de la pasada desamortización eclesiástica, cerca de 58.600 Has. habían sido enajenadas a unos compradores (1.200 personas) cuya definición social no es otra que la de pertenecer a las clases medias y alta; en efecto, burguesía de los negocios, en la ciudad, rentistas y labradores acomodados, en el campo, accedieron al 85 % de la superficie enajenada.

Paralelamente, el labrador y cultivador de la provincia invierte sus ahorros en la compra de tierras, sin que, a ojos de los coetáneos, parezca conforme nunca con la naturaleza de su labranza. La satisfacción de este «hambre de tierras» era cumplida mediante recursos diversos: para el colectivo de labradores acomodados, los efectos de una o varias buenas cosechas le facilitaban la posibilidad

de adquirir nuevas propiedades; para los labradores de menor fortuna, el acceso a la propiedad estaba condicionado por el recurso del préstamo.

1.2. *La inversión comercial e industrial.*

En las décadas centrales del siglo se opera en la ciudad de Valladolid una notable metamorfosis: se inicia la primera industrialización, al tiempo que el comercio exige nuevas fórmulas. En este proceso de crecimiento intervienen, entre otros, los siguientes elementos: la reinaguración, por un lado, del Canal de Castilla, que habría de revitalizar las exportaciones de los trigos castellanos, y otros productos, hacia la periferia peninsular y posesiones ultramarinas; la construcción, por otra parte, del tendido ferroviario, que agilizaría notablemente las comunicaciones. Buena prueba de este florecimiento económico lo constituye la celebración en Valladolid de diversos certámenes públicos encaminados a incitar la concurrencia de los productores, con el fin de dar a conocer las excelencias de su trabajo.

Esta situación, no obstante, debe ser matizada en el ámbito provincial, a tenor de la escasa diversificación productiva de los enclaves rurales. El análisis de las Matrículas de Industria y Comercio de los principales centros de la provincia (Medina del Campo, Medina de Rioseco, etc.) demuestra el abrumador predominio que, aún en estas poblaciones, tiene la práctica agropecuaria, de tal forma que apenas son excepciones los particulares cuya fuente de ingresos sea la industria y el comercio; cuando se asienta en el área rural algún establecimiento fabril, éste, generalmente, suele estar dirigido por algún vecino de la ciudad de Valladolid que se limita a aprovechar la mano de obra que le ofrece la población rural.

1.3. *Las posibilidades ofrecidas por el ferrocarril y las sociedades de crédito.*

Al amparo de la legislación liberal de mediados del siglo XIX, los recursos acumulados por los vallisoletanos pudieron ser canalizados, además de su colocación en la agricultura, comercio e industria locales, hacia nuevas operaciones financieras.

Singular atractivo ejerce la construcción del tendido ferroviario en los años cincuenta. Un primer intento —el ferrocarril Alar del

Rey-Santander— se lleva a efecto bajo la fórmula de la suscripción de acciones. La compra de las mismas se verifica a un ritmo vertiginoso. La composición social de quienes financian esta empresa es inequívoca: son miembros de la burguesía de los negocios, en especial, fabricantes de harinas, comerciantes y grandes propietarios. La ubicación de los accionistas (en número de 800) reproduce las pautas señaladas anteriormente: junto a los vecinos de la capital, que adquieren el 60 % de las acciones, son los habitantes de las villas de Medina, Rioseco, Villalón, etc., quienes consiguen hacerse con otra buena parte de las acciones.

Años después, en 1858, se inicia la construcción por Los Caminos de Hierro del Norte de España del tramo de ferrocarril Valladolid-Burgos. En esta ocasión, la suscripción de obligaciones se derivó de la amenaza de la empresa constructora de paralizar las obras en caso de que los vallisoletanos no invirtieran sus recursos en las obligaciones. A la llamada de los comerciantes y propietarios de la ciudad, canalizada a través del periódico *El Norte de Castilla*, los habitantes de la ciudad y provincia respondieron satisfactoriamente, de tal forma que en poco tiempo ya se habían suscrito más de 1.000 obligaciones.

Esta capacidad inversora se refleja, asimismo, en la erección de Valladolid como centro financiero de primer orden. Bancos de emisión y sociedades de crédito testimonian la especulación que reina en estos años en la ciudad y provincia. El capital invertido procedía, salvo en el caso de los fabricantes de curtidos y algodón, del tratamiento del cereal: comerciantes y negociantes habían tendido las redes de sus negocios sobre los labradores y propietarios de la provincia, incitándoles a la inversión.

2. LOS CONTEMPORANEOS Y LA DESAMORTIZACION

Blas López Morales y *El Norte de Castilla* pueden ser considerados como portavoces de las clases contribuyentes castellanas. Sus pensamientos y consideraciones habrían de influir en la actitud de los vallisoletanos ante la operación desamortizadora.

Blas López Morales ve en la desamortización «la revolución verdaderamente grande, útil y generadora» de la riqueza y prosperidad españolas. De ahí que sus escritos se dirijan a sus convecinos exhor-

tándolos a acudir a las subastas, para, así, contribuir al engrandecimiento de la nación.

El Norte de Castilla, periódico de intereses materiales y morales castellanos, considera que la desamortización había provocado, de hecho estaba provocando, una revolución completa y radical en las condiciones; políticas, económicas y sociales del país. La desamortización, como elemento del proceso revolucionario español, afectaba todas las manifestaciones de la realidad nacional. Al mismo tiempo, conseguidos los objetivos políticos —afianzada la libertad y derrocado el absolutismo—, era imprescindible dar una respuesta a las necesidades hacendísticas y crediticias del país; era ya el momento; según el periódico, de considerar las posibilidades económicas ofrecidas por la desamortización.

En suma, Blas López Morales y *El Norte de Castilla* atribuyen a la desamortización la virtud de facultar el enriquecimiento nacional, a lo que habría de añadirse una segunda necesidad: el proteccionismo para la producción castellana.

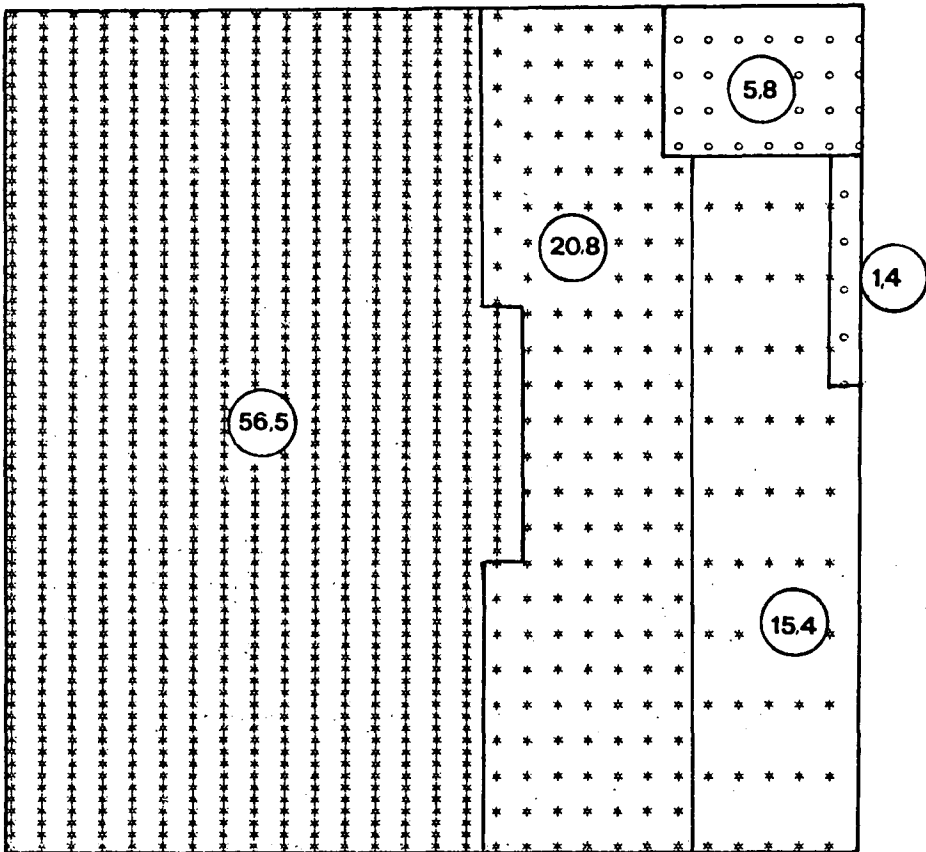
3. LAS POSIBILIDADES OFRECIDAS POR LA ADMINISTRACION

¿Cuáles eran las características de las propiedades que el Estado ofrecía a los particulares? Quien asistiera a las subastas, ¿tenía posibilidades de rematar alguna de las fincas, o, por el contrario, las fórmulas empleadas limitaban sobremanera la participación?

1. La práctica totalidad de los compradores lo serían de pequeñas superficies. En efecto, el 93 % de los lotes subastados hacían referencia a predios cuya extensión era inferior a las 20 Has.; aún más, el 31 % de los lotes tenía una superficie inferior a las 5 Has., y el 21 % contenía propiedades cuyas dimensiones oscilaban entre las 5 Has. y 10 Has.

La subdivisión de las propiedades, en suma, permitiría, cuando menos «a priori», un reparto más equitativo de la propiedad enajenada en subasta en el caso de que a cada comprador le correspondiera un lote único o diferente.

2. La subdivisión fue mayor en los primeros años de vigencia de la desamortización. (En 1856, la extensión media de cada lote era de 1,5 Has. Entre 1859 y 1862, la extensión media es ya de



- * Lotes inferiores a 20 Has
- ***** Lotes inferiores a 5 Has
- * * * Lotes inferiores a 10 Has
- * * Lotes inferiores a 20 Has
- o Lotes superiores a 20,1 Has
- o o Lotes superiores a 50,1 Has
- o o Lotes superiores a 100,1 Has

Gráfico 30 Valor (%) de la presentación a subasta de los bienes, según la superficie contenida.

13,6 Has.). Esta variación tan ostensible se deriva de la subasta en estos últimos años de buena parte de los patrimonios municipales, en cuya lotificación y presentación a las subastas se cometieron abusos e irregularidades.

3. Notable incremento de la subdivisión con respecto a la Desamortización de Mendizábal. Para una superficie inferior a la enajenada entre 1836 y 1853, el número de lotes prácticamente se duplica, pues se pasa de 3.550 a 6.318, respectivamente. Mientras en la primera etapa desamortizadora el 54 % de los lotes sirvieron para transferir propiedades de dimensiones inferiores a las 10 Has., desde 1855 es el 77 % la proporción de lotes de semejante condición. Además, los compradores de lotes con cabida superior a las 20 Has. pudieron acceder hasta 1853 a la propiedad del 64 % de la superficie desamortizada; ahora, desde 1855, tales compradores adquirirán el 42,7 % de la superficie.

Esta serie de elementos que intervienen en la respuesta de los vallisoletanos a la medida desamortizadora favorecen, en definitiva, la asistencia a la subasta. Examinaré, a continuación, cuáles son las características de los nuevos titulares de la propiedad.

LOS COMPRADORES DE BIENES NACIONALES

1. LOS COMPRADORES DE FINCAS RUSTICAS

1.1. *Grado de participación y carácter de la misma.*

1. Aumento de compradores en el marco de una minoritaria participación. En efecto, un total de 2.478 personas consiguieron rematar alguna finca rústica durante estos años. Este colectivo, notable en relación con los 1.321 compradores registrados entre 1836 y 1855, exige, no obstante, una comparación con otras realidades de la sociedad vallisoletana para, así, poder valorar el significado de esta asistencia.

Un primer punto de referencia lo constituye el volumen de los efectivos humanos de la provincia; desde esta perspectiva, el conjunto de compradores apenas representa el 4,3 % del total de la población. Un segundo punto de referencia puede ser el cuerpo electoral de la provincia hacia 1858; en este sentido, la participación

en la desamortización es aún más restringida que la derivada de la condición de elector (el 7,6 % de los vecinos).

En suma, sólo una pequeña parte de los vallisoletanos consiguió hacerse con la propiedad de una tierra en subasta.

2. La mayor parte de los compradores lo fue de pequeñas superficies altamente cotizadas. Un total de 1.860 compradores (el 75 %) se convirtió en propietario de superficies que oscilaban entre las 7 y 12 Has., lo que revela la mayoritaria presencia de los compradores de fincas de reducidas dimensiones. Junto a ella, un restringido grupo de participantes configuró, gracias a la desamortización, patrimonios considerables; en efecto, apenas el 2,9 % de los compradores concentró en sus manos el 25 % de la superficie enajenada (12.500 Has.), muchos de los cuales adquirieron por encima de las 400 ó 500 Has.

Todo ello refleja la clara dualidad del comportamiento de los compradores: frente a pequeñas adquisiciones, propias de la mayor parte de los participantes, se conforman patrimonios territoriales considerables, aun de menor calidad, en favor de un limitado colectivo de personas que multiplican por diez la asignación que les corresponde con respecto a la derivada de su importancia humana.

3. Concentración de los compradores, superficies y desembolsos en el mundo rural. Si se analiza el componente «vecindad» en la definición de los compradores se observa que el 90 % de los compradores tiene fijada su residencia fuera de las ciudades, que el 85 % de la superficie (41.160 Has.) fue por ellos rematada, y que fueron los compradores de la vecindad rural quienes desembolsaron hasta el 85 % de la inversión total. La participación de los vecinos de las grandes ciudades se limita extraordinariamente, por cuanto estas 242 personas adquieren 9.200 Has. mediante un desembolso de 16 millones de reales.

A partir de esta definición «vecindad urbana»-«vecindad rural», puede afirmarse que los habitantes rurales controlaron las subastas con independencia de la superficie y calidad de los lotes. Fueron los vecinos de las localidades y comarca donde se ubicaban los lotes quienes se adjudicaron las tierras, tanto aquellas de cabida inferior a las 20 Has., como las que superaban las 500 Has. No es posible, en este sentido, apuntar determinismo alguno entre las condiciones del lote subastado y la identidad de su rematante. El control ejer-

cido por los compradores rurales es evidente, no sólo en la superficie adquirida, sino asimismo en el desembolso satisfecho en el conjunto de lotes y en cada tipo de ellos. No hay, pues, un comportamiento selectivo de los compradores sobre fincas de extensión y valor concretos.

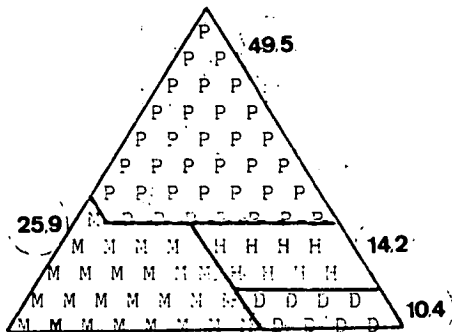
1.2. Vinculación a la tierra de los futuros compradores.

Los resultados que arroja el tratamiento de una amplia serie de testimonios y fuentes documentales (Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de la provincia de Valladolid de 1852, Listas de mayores contribuyentes de la riqueza agropecuaria, etc.) permiten señalar los siguientes comportamientos:

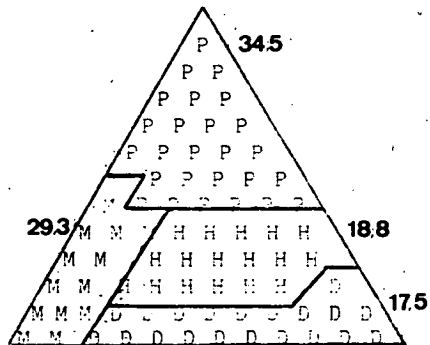
a. Fueron los pequeños y medianos propietarios los principales responsables de la privatización de tierras. Un total de 1.226 compradores (el 49,5 %), catalogados como pequeños propietarios, adquieren, en conjunto, el 34,5 % de la superficie. Los medianos propietarios, por su parte, representan otro 26 % de los compradores (642 personas) y rematan el 29,3 % de la propiedad. Pequeños y medianos propietarios acceden a la propiedad del 64 % de la superficie (32.200 Has.), a cambio de un desembolso similar: cerca de 66,5 millones de reales (el 63,6 %). El atractivo ejercido por las tierras se evidencia en la alta cotización alcanzada por las fincas: el 257 %, para los pequeños propietarios, y el 262 %, en el caso de los medianos propietarios.

De todo ello se desprende el secundario papel desempeñado por los propietarios acomodados o hacendados, que tan sólo adquieren una quinta parte de la superficie. Sus adquisiciones (9.500 Has.) fueron, sin embargo, pagadas a un alto precio, por cuanto la cotización de las fincas se elevó hasta el 268 %.

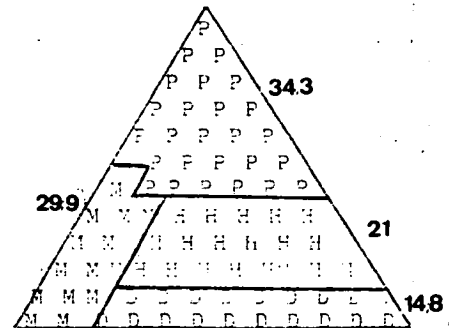
b. La riqueza patrimonial previa no condicionó la distribución de la tierra. No pretendo afirmar que la capacidad económica de cada licitador no mediatizara las posibilidades de compra, por cuanto es obvio que no todos los participantes estaban en condiciones de rematar todo tipo de fincas. No obstante, y para la provincia de Valladolid, los pequeños propietarios dominan entre los compradores de todo tipo de lote, con independencia de la superficie y valor de tasación del mismo.



Nº Compradores



Superficie Adquirida



Desembolso

- D Duda
- P Requeño Propietario
- M Mediano Propietario
- H Propietario Hacendado

Gráfico 32 Valor de la participación de los diversos tipos de propietarios.

Dentro de los lotes con superficie inferior a las 20 Has., los pequeños propietarios representan hasta el 53,3 % de sus nuevos titulares; entre los lotes de dimensión algo superior, de 20 a 50 Has., los pequeños propietarios se adjudican el 43 % de los mismos; finalmente, entre los lotes de cabida de 50 a 100 Has., los pequeños propietarios son los que con mayor frecuencia adquieren estas superficies (el 35,6 %). No cabe, pues, atribuir un mayor protagonismo en la puja por superficies más dilatadas a quien, antes de iniciarse las subastas, había declarado una mayor riqueza patrimonial.

1.3. *Dedicación profesional de los compradores.*

Como sucediera en el apartado anterior, se ha dispuesto en el conocimiento de la actividad profesional de los asistentes a las subastas del mayor repertorio documental posible. Algunas fuentes tenían estricta validez local —caso de los Padrones de Vecinos o Matrículas de la Contribución Industrial y Comercial—, mientras que otras gozaban de una mayor validez geográfica —Listas de contribuyentes de industria y comercio de la provincia de Valladolid, Relación provincial de profesionales de la Medicina, Cirugía y Farmacia, etc.—.

a. Los cultivadores vallisoletanos, grandes beneficiados de la privatización de tierras. Un total de 1.977 personas (cerca del 82 % de los compradores) pueden ser catalogados como «labradores». Junto a su mayor presencia humana, se constata la adquisición del 67 % de la superficie, mediante la satisfacción del 68 % del desembolso.

De este conjunto de labradores, en el 77 % de los casos se trata de compradores de reducidas superficies, mientras que sólo en el 2,3 % de ocasiones las compras superaron las 100 Has.

b. Los propietarios rentistas: el aprovechamiento de sus recursos económicos y personales. A distancia del grupo de labradores, estos propietarios (el 3 % de los compradores) rematan el 11 % de la superficie, a cambio de un desembolso de similar proporción. Una muestra de su interés es el alto índice de cotización alcanzado por las tierras: el 255 %.

Junto a una política de clara selección de compras, estos propietarios actúan durante las subastas como importantes testaferrros o intermediarios, cuando no como revendedores de fincas.

CUADRO 35

Participación de los diversos compradores, según su dedicación profesional.

	<i>N.º personas</i>	<i>N.º fincas</i>	<i>Superficie</i>	<i>Tasación</i>	<i>Desembolso</i>	<i>Cotización</i>
Comerciantes	159	610	5.034	5.225.576	11.066.328	211
Industriales	27	83	617	667.903	1.570.992	232
Profesiones liberales	110	477	3.629	2.948.677	6.582.143	223
Oficios	70	125	905	862.518	1.920.250	222
Labradores	1.982	4.484	32.948	25.436.843	68.278.173	268
(%)	(81,8)	(71,3)	(67)	(64,5)	(68)	
Propietarios	75	505	5.431	4.272.986	10.913.879	255
Total	2.423	6.284	48.564	39.423.503	100.331.765	264

c. **Negociantes, comerciantes y financieros:** la activa presencia de los «harineros». En proporciones similares a las de los propietarios rentistas, estos negociantes forman un colectivo de 159 personas (el 6,5 %) que adquiere el 10,4 % de la superficie, tras desembolsar 11 millones de reales.

Destacan, en este colectivo, los comerciantes vinculados al negocio de la harina. Sus compras se ubican en terrazgos muy concretos, coincidiendo, unas, con anteriores adquisiciones, ubicadas, otras, en las proximidades del Canal de Castilla.

d. **Los industriales:** insignificante inversión de capitales en la compra de tierras. Al margen del negocio harinero, los fabricantes de la ciudad y provincia apenas se interesan por la compra de bienes nacionales rústicos. En efecto, apenas representan el 1,3 % de los compradores, y sus adquisiciones no superan este valor, pues rematan el 1,3 % de la superficie e invierten el 1,4 % del desembolso total.

La naturaleza de los establecimientos que dirigen no es otra de la de producción de curtidos, sedas, aguardientes y jabón. Esta participación tan exigua se vincula estrechamente con las reducidas propiedades de que eran titulares con anterioridad a la desamortización.

e. **Las profesiones liberales:** el negocio desamortizador y el apego a la tierra. Este colectivo profesional agrupa al 4,5 % de los compradores, y se convierte en el titular del 7,5 % de la superficie enajenada, gracias a un desembolso similar (el 6,5 %).

Dos elementos definen con claridad su presencia en las subastas. El primero, su condición de testaferros de otros compradores, aprovechando su conocimiento del entramado legal de la desamortización. El segundo, su inequívoco deseo de adquirir fincas en aquellos terrazgos de donde hacía pocos años habían emigrado hacia la capital.

f. **Los artesanos:** el interés por las pequeñas adquisiciones. Un sector de restringida presencia lo componen quienes desempeñan actividades artesanales o ejercen oficios de escasa cualificación. Su participación se limita al 2,3 % de los compradores, el 1,1 % de la superficie y el 1,4 % del desembolso. Sus compras se dirigen hacia pequeñas superficies —ninguna supera las 35 Has.—, ubicadas en la localidad de vecindad o nacimiento.

1.4. *Condición socioeconómica de los compradores.*

Además del patrimonio territorial disfrutado en el momento de iniciarse las subastas y de la ocupación profesional ejercida al decretarse la desamortización, otros indicadores pueden resultar operativos a la hora de aproximarse al lugar ocupado por cada comprador en la organización social de la provincia; entre otros, pueden servir como criterios válidos a este fin el Censo Electoral de 1858, la lista de suscriptores de acciones y obligaciones del ferrocarril, la asistencia a la Exposición Castellana de 1859, así como las listas de mayores contribuyentes de la provincia por comercio, industria y riqueza agropecuaria, listas de composición de las juntas directivas de los partidos políticos, etc.

a. El predominio de las clases medias y alta en la desamortización. Una primera valoración de los resultados permite conocer la aproximación en el grado de protagonismo de las clases medias y alta y las clases bajas, de tal forma que, aun cuando las clases bajas componen la mayor parte de los compradores (el 57 %), no obstante, son los miembros de las clases medias y alta quienes rematan el 56 % de la superficie y efectúan el 59 % del desembolso. Quiere ello decir que se restringe considerablemente el otrora predominio absoluto de las clases medias y alta en la pasada desamortización eclesiástica.

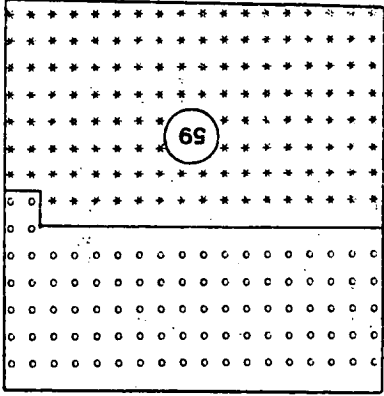
Esta superior participación de las clases medias y alta se mantiene tanto en los núcleos rurales como en los enclaves urbanos, y tiene su explicación en el volumen de las compras de los miembros de las clases medias y alta. En efecto, si se considera la superficie adquirida en el conjunto de compras realizadas por cada participante, se aprecia que entre los compradores de menos de 20 Has. son los integrantes de las clases bajas quienes representan el 51 %; sin embargo, y para compras de valores superiores, son los integrantes de las clases medias y alta los que ocupan el lugar más destacado: el 59 % en los compradores de 50 a 100 Has., el 70 % entre los compradores de 100 a 500 Has., y el 83 % entre quienes adquieren más de 500 Has.

Esta correlación en los valores alcanzados por los compradores según su pertenencia a una y otras clases sociales no se reproduce fielmente en las diversas áreas de la provincia, de tal suerte que

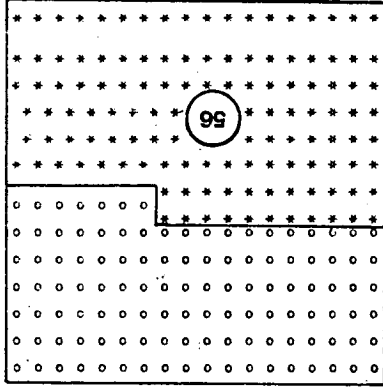
Gráfico 38 Valor de la participación de los compradores, según condición socioeconómica.

*** Clases medias - alta
ooo Clases bajas

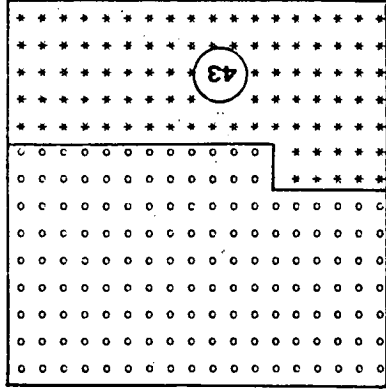
Valor del Desempeño



Superficie Adquirida



Nº Compradores



mientras en unas comarcas —Tierra de Campos, Tierra del Vino y Campiña del Pisuerga— las adquisiciones de las clases medias y alta mantienen una proporción de 3:1 con respecto a las compras de los miembros de las clases bajas, en otras circunscripciones —Páramo de Esgueva y Montes de Torozos— son las clases bajas las principales artífices de la privatización de tierras.

b. La presencia de la burguesía en la desamortización. Dentro del predominio, aun cuando sea menor que en la pasada etapa desamortizadora, que las clases más favorecidas por la fortuna ejercen en el conjunto de compradores, un lugar específico le corresponde a la burguesía de la ciudad y provincia, toda vez que es la destinataria del 33 % de la superficie y de ella procede el 40 % del desembolso invertido.

Un primer colectivo está constituido por comerciantes y negociantes (61 personas que rematan 4.090 Has., gracias a 8,5 millones de reales). Estos comerciantes tienen como ocupación primordial la exportación de granos y otros productos a través del Canal de Castilla y, posteriormente, el ferrocarril. Unen a su condición de comerciantes la de grandes propietarios territoriales y, en ocasiones, la de fabricantes de harinas.

La burguesía industrial, de escaso número en la ciudad y provincia, está representada por 18 compradores que adquieren 814 Has. a cambio del desembolso de 1,7 millones de reales. No es, pues, excesivo el atractivo supuesto por la desamortización en un colectivo que, sin embargo, decide participar en la especulación financiera que tiene a Valladolid como escenario en la década de los sesenta.

Mezcla de comerciantes, especuladores y profesionales del Derecho, la burguesía de los propietarios fundamenta su poder en la disponibilidad de amplias superficies territoriales, al tiempo que financia, en buena medida, operaciones industriales o financieras. Por todo ello, adquieren un prestigio entre sus convecinos que será baluarte importante cuando, al decretarse un nuevo proceso electoral, soliciten el voto de los vallisoletanos. En conjunto, estos compradores adquieren 1.200 Has. mediante un desembolso superior al millón de reales.

La centralización de servicios políticos y administrativos, la conversión de Valladolid en una capital regional conlleva la aparición

y formación de una burguesía de las profesiones liberales, a veces del funcionariado, que, deseosa de hundir sus raíces en la tierra, adquiere en estos años más de 1.680 Has. con un desembolso cercano a los 3 millones de reales.

Pero junto a esta burguesía descrita, cuya ubicación preferente es la ciudad de Valladolid y, en menor grado, los centros de Rioseco, Medina del Campo, Villalón y Tordesillas, debe sospecharse la presencia, entre los compradores, de una burguesía agraria, no sólo rural, compuesta por dos tipos humanos diferentes: el gran propietario, titular de vastas superficies explotadas sistemáticamente mediante el empleo de administradores y/o grandes arrendatarios, y el labrador, para quien el trabajo directo sobre la tierra se conforma según criterios de rentabilidad económica: son ellos mismos quienes trabajan la tierra, sin excluir el recurso a la mano de obra asalariada en caso de que la faena agrícola exija un mayor esfuerzo. En todo caso, unos y otros, propietarios y labradores acomodados, ostentan un poder económico y un prestigio social que no dudarán en defender e incrementar en estos años, ante las nuevas expectativas surgidas en la provincia. Esta burguesía agraria (el 8,1 % de los compradores) adquiere, en conjunto, el 15,8 % de la superficie e invierte el 18,4 % del desembolso.

c. La presencia de las clases medias en la desamortización. Se paradas, aun cuando los umbrales sean en extremo ambiguos, tanto de la burguesía como de las clases bajas, el espectro social ocupado por las clases medias tiene su representación en un conjunto de 790 compradores (el 31 %) que logran rematar 12.300 Has. (el 24 %), mediante el desembolso de algo más de 20 millones de reales (el 19 %). Estas clases medias que, en principio, ejercen la soberanía de la nación gracias a criterios tales como contribución y capacidades, lo que determina su participación en el proceso electoral, no muestran, en ocasiones, especial interés por la elección de sus representantes ni, desde la vertiente económica, fomentan en igual grado el desarrollo de los intereses materiales de la provincia. Quizás, la falta de voluntad y decisión para acceder a cargos de mayor responsabilidad les convierte en integrantes de un colectivo social que se distancia de la burguesía.

Dentro del conjunto de compradores, son las clases medias labradoras las que ejercen el peso decisivo, si bien éstas son de difi-

cil rastreo en el conjunto de las comunidades rurales; en efecto, a no ser por la mayor capacidad agropecuaria, las más altas cuotas contributivas satisfechas, y la titularidad de derechos políticos, los componentes de las clases medias labradoras no dejan huellas definidas en el conjunto social. Se trata de labradores que, junto a la posesión de terrenos particulares, se comportan como arrendatarios de predios ajenos, bien bajo contratos a corto plazo, bien —en Tierra del Vino— bajo enfiteusis. Estas características suelen ser, por otra parte, las mismas que definen a las clases bajas labradoras; la diferencia estriba en el valor de las mismas.

d. La presencia de las clases bajas en la desamortización. Si bien los integrantes de las clases bajas son mayoritarios entre los compradores (1.350 personas, es decir, el 54 %), la superficie incorporada representa el 43 % (21.900 Has.), mientras que el desembolso se sitúa en torno al 41 %. No obstante, el atractivo ejercido por la desamortización fue notable, a juzgar por la elevada cotización a que dio lugar la compra de tierras: el 248 %, es decir, muy semejante a la alcanzada por las fincas adjudicadas a las demás clases sociales.

Estas clases bajas están compuestas mayoritariamente por habitantes rurales, que suponen el 90 % de los compradores y adquieren el 85 % de la superficie rematada por los miembros de las clases bajas; dentro de estos compradores de vecindad rural, son los labradores, cuyas condiciones varían de unas comarcas a otras, el grueso de los participantes en las subastas. De esta forma, apenas 115 personas no ejercen la práctica agropecuaria, y adquieren 2.300 Hectáreas (el 4,5 %), gracias a un desembolso equivalente al 3,4 %. La característica de este conjunto social es su definición como trabajadores artesanales independientes, pero sin que su negocio o actividad les permita responsabilizarse de las condiciones laborales de asalariados, o bien desempeñan su función contra salario.

Las clases bajas labradoras se componen de pequeños propietarios que satisfacen cuotas de contribución muy reducidas; a su condición de propietarios plenos y arrendatarios unen, en ocasiones, la de jornaleros; son, en definitiva, labrantines. Faltos de capital y medios para cultivar, trabajan tierras de otros propietarios y son titulares, a lo sumo, de una o varias minúsculas parcelas.

2. LOS COMPRADORES DE FINCAS URBANAS

1. *Número de compradores y caracteres de las compras.* Cada comprador lo fue generalmente de un solo inmueble. En efecto, el 85 % de los compradores (446 personas, de un total de 525) adquieren una sola finca, otro 10 % (53 personas) remata dos inmuebles, y sólo el 1,2 % (7 personas) se hace con seis fincas.

2. *La vecindad de los compradores: identificación de la ubicación de la finca y el comprador.* Por regla general, y dada la naturaleza de los inmuebles desamortizados, el aprovechamiento de la finca requiere la proximidad del comprador. Por ello, predominan los compradores residentes en la provincia (el 99 %), y, dentro de los habitantes vallisoletanos, son los vecinos de la localidad en la que se enclava la finca los principales, a veces únicos, responsables de la privatización.

La excepción a esta regla corresponde a los vecinos de la ciudad de Valladolid, que, además de rematar la totalidad de las fincas subastadas en ese recinto urbano, adquieren otros inmuebles en localidades donde disfrutaban de propiedades territoriales. De ahí que, ante el carácter complementario que gran parte de las fincas urbanas tienen con respecto a la práctica agrícola, sean comerciantes de la ciudad los que rematen molinos y paneras en las áreas rurales.

Como tal excepción, el comportamiento de los vecinos de Valladolid no altera los resultados de la enajenación urbana, de tal forma que el 75 % de los compradores (392 personas) tienen como residencia el ámbito de la provincia; por el contrario, sólo son 133 los compradores avecindados en Valladolid y otras ciudades; el valor de las adquisiciones permanece inalterable: el 72 % de las fincas son rematadas por los vecinos de la provincia, y el 28 % por los residentes en las ciudades.

3. *La profesión de los compradores:*

a. Los labradores: compradores mayoritarios de unas fincas, complementarias, además, de la actividad agropecuaria. En conjunto, los labradores representan el 61 % de los compradores y adquieren el 56 % de las fincas.

b. Los comerciantes: sector minoritario con clara orientación a la adquisición de casas. Este colectivo está formado por el 12,2 % de los compradores y adquiere el 12,3 % de las fincas. Entre sus compras destacan las casas (el 68 %), si bien, y para los vecinos de Valladolid, debe significarse la adjudicación de molinos y bodegas en localidades donde ya eran titulares de otras propiedades.

c. Los industriales: la exclusiva adquisición de casas. Suponen el 3 % de los compradores y rematan el 2,8 % de las fincas. Dominan claramente entre estas compras las casas (13 de 18).

d. Las profesiones liberales: la compra de la vivienda y otras fincas en los lugares de procedencia. Estos compradores representan el 6,8 % y adquieren el 11,8 % de las fincas. Su vecindad no es otra que la ciudad de Valladolid y Medina de Rioseco.

e. Los propietarios rentistas: la repetición del esquema provincial. En número de 22 (el 4,2 %) adquieren el 5,9 % de los inmuebles. Junto a las viviendas, rematan bodegas y corrales que complementan la propiedad agropecuaria.

f. Los artesanos y empleados: la compra de la vivienda. Ubicados en la capital y Medina de Rioseco, aprovechan la enajenación para acceder a la propiedad de unos inmuebles que les sirvan de vivienda. De esta forma, tras su instalación en estas ciudades, abandonan su condición de inquilinos.

4. *La condición social de los compradores:*

a. El destacado protagonismo de las clases bajas: los integrantes de las clases bajas (el 63 % de los compradores) adquieren el 59 % de los inmuebles, mediante el desembolso del 55,6 %. El índice de cotización se eleva al 206,2 %.

Este predominio se extiende a todo tipo de finca, a excepción de los molinos —cuyos compradores son en su 90 % miembros de las clases medias y alta—. Asimismo, la mayoritaria participación de las clases bajas se atestigua por igual en la zonas rurales que en la ciudad de Valladolid, salvo en Tierra de Campos, donde, en función del peso de los compradores vecinos de Rioseco, son las clases medias las principales destinatarias de los inmuebles.

b. La burguesía se desinteresa por la desamortización urbana. Dentro del ámbito de la provincia, apenas cinco compra-

dores, grandes propietarios, pueden ser catalogados como burgueses; por el contrario, en la ciudad de Valladolid, los componentes de la burguesía, aun en proporciones muy limitadas, adquieren locales donde ampliar sus negocios o, simplemente, se adjudican unas viviendas con el fin de alquilarlas a esa gran porción de inmigrantes que, por estos años, llega a la capital.

c. Las clases medias —especialmente labradores— adquieren la tercera parte de las fincas urbanas. En conjunto, se trata de 117 compradores que adquieren 145 fincas (el 34,8 % y el 38,2 %, respectivamente). Dentro de este colectivo, son los labradores quienes revisten mayor grado de protagonismo, mientras que el resto de profesionales decrecen notablemente en importancia, hasta el punto de no superar la veintena de compradores.

D. LA REDENCION DESAMORTIZADORA DE CENSOS

La redención desamortizadora de censos constituye, sin duda alguna, uno de los aspectos que en menor medida ha sido cuestionado en los estudios de la desamortización. En cuanto mecanismo desamortizador, cumple las mismas funciones que la enajenación ejecutada en subasta pública: supone la nacionalización por el Estado de unos derechos que, convertidos así en «bienes nacionales», son transferidos a un comprador individual. No obstante, la redención tiene efectos diversos según la naturaleza del censo de que se trate; por ello, se hace imprescindible diferenciar entre aquellos censos cuya redención supone la liberación de una carga que grava una propiedad ya particular y aquellos otros —los censos enfitéuticos— cuya redención determina la unión de los dominios útil y directo de la tierra, de tal suerte que quien hasta entonces era enfiteutista se convierte, gracias a la desamortización, en un propietario pleno cuyos derechos de propiedad son los mismos que definen la titularidad de quien adquiere una propiedad plena en subasta pública.

Por ello, y dado que las características de los protagonistas de la redención pueden ser diferentes a las que revisten los participantes en las subastas públicas, debe acometerse, cuando menos a escala comarcal, una aproximación a la redención desamortizadora de censos. Para la provincia de Valladolid, el estudio de esta cues-

ción debe concretarse en la comarca de Tierra del Vino-Tierra de Medina, por cuanto las dificultades derivadas de la documentación relativa a toda la provincia impiden un tratamiento riguroso del tema. A partir de estas limitaciones, debe valorarse la redención de censos enfitéuticos en la provincia de Valladolid.

1. LOS CENSUALISTAS

1.1. *El protagonismo de las comunidades eclesiásticas en la percepción de las rentas.*

En el conjunto de entidades afectadas por la nacionalización de los derechos sobre el dominio directo de la tierra (116 instituciones), son las comunidades eclesiásticas las que revisten mayor significado. En efecto, ya el clero secular figura como censualista en un total de 300 redenciones (el 49,9 %). Las comunidades de religiosas, en número de 19, se ven asimismo afectadas en un total de 183 redenciones (el 30,4 %). Junto al menor relieve del clero regular masculino (apenas el 7 % de las redenciones), debe destacarse la escasa presencia de las entidades civiles —centros asistenciales y de instrucción, corporaciones municipales— entre los censualistas, por cuanto, en conjunto, no actúan como tales más que en el 12,5 % de las redenciones.

1.2. *Eufiteusis y arrendamiento común como fórmulas de explotación de la tierra, a la altura de 1855, en Tierra del Vino-Tierra de Medina.*

En el conjunto de entidades que por estos años se ven afectadas por la desamortización (206 en total), el 55,7 % lo fue en su exclusiva condición de titular de propiedades plenas, mientras que cerca del 22 % lo fue como titular de los derechos sobre el dominio directo de la tierra, y, finalmente, un 22 % simultaneaba, en grado diverso, cualquiera de las fórmulas señaladas.

a. La mitad de las instituciones explotaban de manera exclusiva sus dominios mediante contratos de enfiteusis. Si se consideran sólo aquellas entidades involucradas en la redención de censos enfitéuticos, se aprecia que la mitad de las mismas no recurrían a otros mecanismos en la explotación de la tierra. En la gran mayoría

de ocasiones, se trata de instituciones eclesiásticas, que concentran gran parte de las redenciones.

b. La escasa presencia del enfiteuta entre los cultivadores del patrimonio civil: corporaciones municipales, centros de beneficencia y enseñanza fueron, ante todo, objeto de incautación de propiedades plenas. Al contrario, la enfiteusis adquiere especial relevancia en el régimen de tenencia de los patrimonios eclesiásticos. En definitiva, cuando el patrimonio es civil, la enfiteusis es excepcional; cuando el dominio es eclesiástico, tal figura jurídica tiende a prevalecer sobre el arriendo común, si no lo elimina.

2. LOS BIENES NACIONALIZADOS

a. La clara orientación cerealística de las fincas: el cereal ocupa el 79 % de las fincas cuyos censos se redime (792 tierras). Esta primacía es extensiva a todos los dominios, con independencia del tipo de censalista.

b. En aquellos casos en que la superficie afectada se conoce, la extensión supera notablemente la enajenada en subasta pública. El principal inconveniente de los expedientes de redención se refiere a la superficie acensuada, por cuanto sólo en el 39 % de los expedientes se menciona. No obstante, y para los terrazgos a los que afecta un número de expedientes que, en mayor grado, detallan la extensión acensuada, siempre resulta ser superior la parte del terrazgo afectada por la cesión enfiteútica a la que es objeto de enajenación en subasta pública (Medina del Campo, Rueda, etc.).

c. El predominio de las rentas satisfechas en especie. En el 76 % de las redenciones el pago de la renta se efectúa en especie, mientras que en el 22 % se satisface en metálico, y, finalmente, en el 2 % restante la cuantía de la renta tiene naturaleza mixta. Estas proporciones se mantienen para todo tipo de censalista y terrazgo.

3. LOS REDIMENTES DE CENSOS ENFITEUTICOS

a. *La equitativa distribución de las fincas entre los redimentos.*

Es abrumador el peso de quienes figuran como censatarios en uno o dos expedientes (el 79,2 % de los 428 censatarios), quienes, de esta forma, practican el 65,5 % de las redenciones. Por el contrario,

apenas el 1,6 % de los censatarios (7 enfiteutas) redimen hasta el 10 % de los censos.

Si se consideran las fincas contenidas en cada redención, se aprecia, en mayor grado, la equitativa distribución de las fincas: cerca de las tres cuartas partes de las fincas fueron redimidas por el 90 % de los censatarios.

b. *La inequívoca proximidad del redimente a la superficie de cultivo.* La totalidad de los enfiteutas residen en la misma comarca donde se ubica la finca cuyo censo redime. Además, el 90 % de los enfiteutas tienen la misma vecindad que el campo de cultivo afectado, practican el 92 % de las redenciones y acceden a la propiedad plena del 93 % de las fincas.

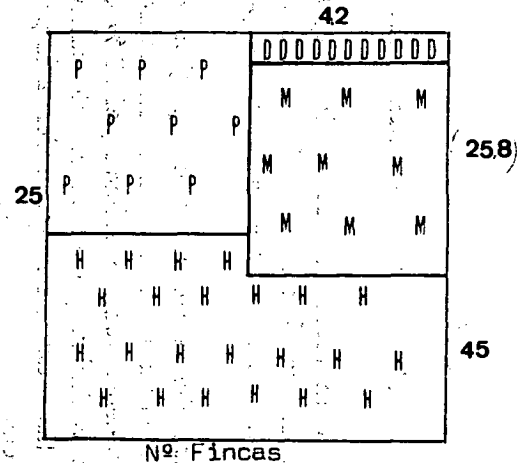
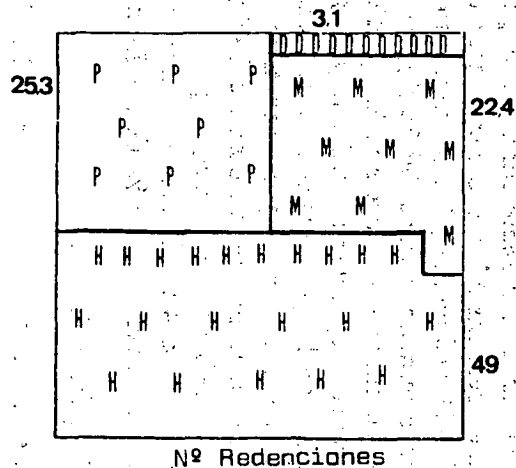
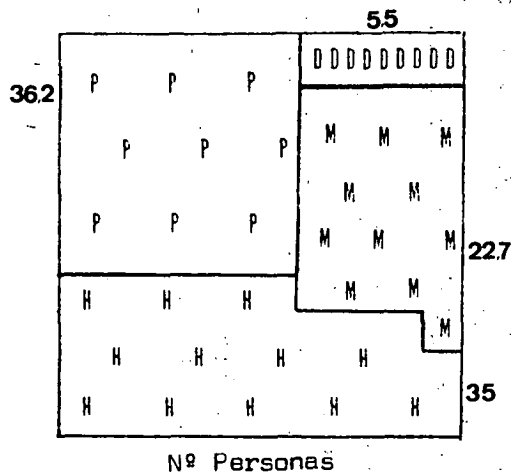
c. *La riqueza patrimonial previa de los redimentos.* Los propietarios acomodados, principales responsables y beneficiarios de la redención. En el conjunto de 428 redimentos, los pequeños propietarios suponen el colectivo más numeroso (más del 36 %), pero, sin embargo, esta presencia no se traduce en una similar participación en las redenciones y fincas correspondientes (25,3 % y 25 %, respectivamente). Por el contrario, son los propietarios acomodados quienes representan el 35 % de los redimentos, pero practican el 49 % de las redenciones y acceden a la propiedad plena del 45 % de las fincas. Los propietarios medios, finalmente, suponen el 22,7 % de los enfiteutas, practican el 22,4 % de las redenciones y se convierten en titulares de la propiedad del 25,8 % de las fincas.

d. *La actividad profesional de los redimentos:*

1. Los labradores, principales artífices de la redención. Los labradores constituyen el colectivo más numeroso (el 80 % de los redimentos, es decir, 313 personas) y traducen esta primacía a la hora de practicar las redenciones (el 68,4 %) y acceder a la propiedad de las fincas (el 67,4 %).

2. Los propietarios: su secundario papel en la redención. Estos redimentos conforman el 11,2 % de los protagonistas, practican el 10,8 % de las redenciones y se convierten en los titulares del 10,6 % de las fincas.

3. Comerciantes, industriales y abogados: compradores del dominio útil y/o intermediarios en el camino de la redención. En



- D Duda
- P Pequeño Propietario
- M Mediano Propietario
- H Propietario Hacendado

Gráfico 51 Valor de la participación de los redimientes, según su vinculación a la tierra.

conjunto, corresponden estos redimientos al 7,9 % de los enfiteutas y acceden a la propiedad plena del 12,3 % de las fincas.

La función de intermediarios de los auténticos enfiteutas es la práctica usual entre los abogados de Medina del Campo, que aprovecharán esta posibilidad para actuar de prestamistas de los cultivadores. Entre los comerciantes e industriales es notoria la compra, verificada en el transcurso del siglo XIX, del censo enfiteutico al cultivador.

e. *La condición socioeconómica de los redimientos:*

1. El claro predominio de las clases medias y alta en la redención de censos enfiteuticos. Los redimientos así definidos suponen el 58 % de los enfiteutas, practican el 68,6 % de las redenciones, acceden a la propiedad plena del 72,5 % de las fincas y, finalmente, satisfacen el 73 % de la capitalización.

2. El papel testimonial de las clases bajas, y su adscripción a los labradores. Si cuando es la subasta pública la fórmula empleada para la enajenación de bienes nacionales las clases bajas, pese a ser mayoritaria su presencia, no traducían esta asistencia en los valores de la superficie adquirida, cuando es la redención el mecanismo desamortizador ni siquiera conforman el colectivo más numeroso. Resulta significativa la escasa participación de los miembros de las clases bajas en los beneficios de la redención; miembros de las clases bajas que se definen en la totalidad de ocasiones como labradores (el 42 % de los redimientos, el 31,4 % de las redenciones, el 27,5 % de las fincas y, finalmente, el 27 % de la capitalización).

CUADRO 52

Distribución redimientos según profesión.

	<i>N.º personas</i>	<i>N.º redenciones</i>	<i>N.º fincas</i>
Comerciantes - industriales - abogados	31 (7,2 %)	53 (8,8 %)	115 (11,4 %)
Labradores	349 (82,6 %)	427 (81,4 %)	701 (78 %)
Propietarios	48 (11,2 %)	120 (10,8 %)	187 (10,6 %)

CONSECUENCIAS DEL PROCESO DESAMORTIZADOR EN VALLADOLID

En espera de que todo el proceso desamortizador del siglo XIX haya sido rigurosamente tratado en la provincia de Valladolid, pueden, no obstante, formularse algunas observaciones sobre los efectos que la desamortización de Madoz tuvo en el crecimiento económico vallisoletano y en la configuración de la sociedad provincial.

1. MODIFICACIONES EN EL REGIMEN JURIDICO DE LA PROPIEDAD

1.1. *La liberación de la propiedad amortizada.*

Gracias a la operación desamortizadora, una propiedad hasta entonces amortizada cuyo titular era una figura jurídica colectiva se transforma en una propiedad libre, sin que su titular tenga limitación alguna en el ejercicio de los derechos de disponibilidad de la misma.

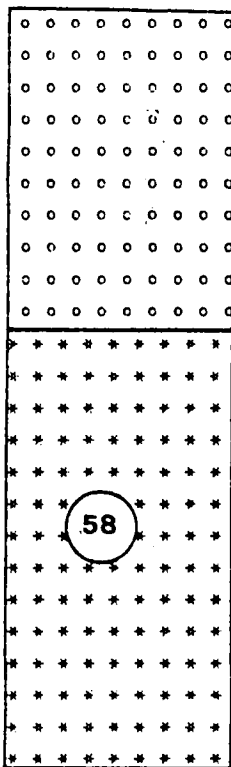
1.2. *La conversión en plena de la propiedad dividida.*

Mediante la redención desamortizadora de censos, una propiedad compartida entre el censalista y el censatario se convierte en una propiedad plena con un único titular. Esta transformación en «perfecta» de la propiedad «imperfecta» discurre por cauces diversos, según la naturaleza del censo redimido.

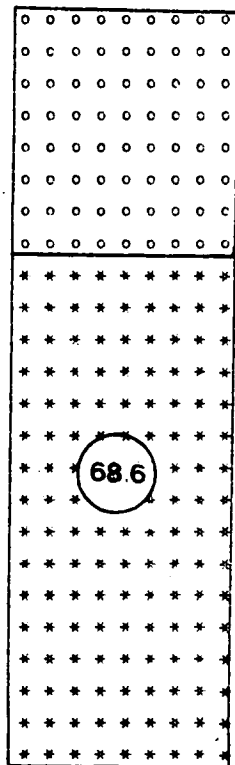
2. CAMBIOS EN LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD

2.1. *Notable aumento del número de propietarios.*

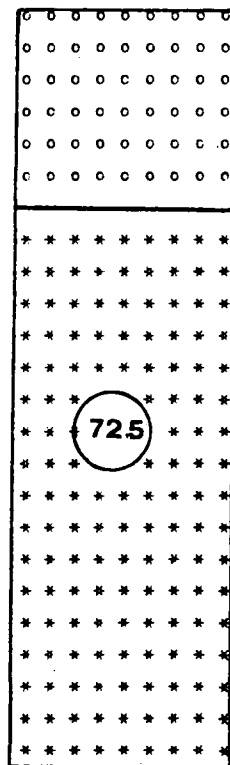
El análisis comparativo de los titulares de las propiedades y derechos afectados por la acción nacionalizadora y de los propietarios surgidos tras la posterior enajenación determina un aumento del 365 % para los nuevos titulares de las fincas rústicas enajenadas en subasta pública y un incremento del 83 % cuando la propiedad se refiere a los inmuebles.



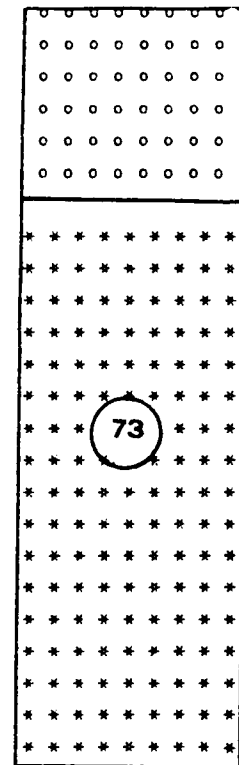
Nº Personas



Nº Redenciones



Nº Fincas



Valor de Capitalización

* * * * Clases medias - alta
 o o o o Clases bajas

Gráfico 53 Valor (%) de la participación de los redimentos, según condición socioeconómica.

2.2. *Vinculación geográfica y económica a la tierra del nuevo propietario.*

En primer lugar, hasta el 82 % de los compradores de bienes nacionales se autocalifican labradores; son quienes trabajan la tierra con sus manos los que, gracias a la desamortización, aplicarán su fuerza de trabajo a una superficie de terreno superior.

En segundo lugar, más del 60 % de la superficie enajenada fue adquirida por vecinos de la comarca donde se ubicaba la finca; otro 20-25 % fue adjudicada a vecinos de comarcas limítrofes, lo que, si bien metodológicamente —la distribución de los pueblos por comarcas— puede suponer cierto distanciamiento del comprador y la finca, en la realidad podía representar la vecindad colindante del comprador y la finca.

2.3. *El comprador era propietario ya de una pequeña superficie.*

Más de las tres cuartas partes de los nuevos propietarios eran, a tenor de las cuotas de contribución satisfechas a la Hacienda en materia agropecuaria, titulares de escasas pertenencias. La conversión en propiedad privada de la tierra que hasta la fecha había permanecido estancada en poder de la «mano muerta» se verificó en favor de quienes menores recursos agrarios declararon.

2.4. *El nuevo titular lo fue de una superficie fragmentada.*

La empresa desamortizadora desbarató los grandes patrimonios eclesiásticos y civiles, sin que tras la celebración de subastas y re-denciones pudieran ser reconstruidos bajo la apariencia de una propiedad burguesa; por el contrario, se dispersan en manos de un numeroso conjunto de nuevos titulares que eran pequeños y medianos propietarios y que, además, rematan las fincas de reducidas dimensiones. En consecuencia, se produce una desmembración de los patrimonios desamortizados.

3. MODIFICACIONES EN EL APROVECHAMIENTO DE LA PROPIEDAD

3.1. *Implantación generalizada de la explotación directa.*

A excepción de los bienes comunales, usufructuados de manera directa por los vecinos de las comunidades rurales, todos los pa-

trimonios de las instituciones afectadas por la desamortización estaban sometidos a un régimen de explotación indirecta. Ello es más expresivo cuando la finca había sido cedida en censo enfitéutico.

Tras la desamortización, sin embargo, más del 67 % de la superficie tiene en los cultivadores directos de la tierra a sus nuevos propietarios (los labradores). Además, quizás buena parte de los propietarios y, en especial, comerciantes harineros, ante la naturaleza de sus actividades lucrativas, prefirieran el régimen de explotación directa con el fin de eliminar pérdidas en el volumen del grano, máxime cuando su transformación y/o comercialización constituye su primordial actividad.

3.2. *Reducido aumento de la superficie de cultivo.*

El 83 % de la superficie enajenada estaba ganada ya al cultivo; entre la superficie afectada por la cesión enfitéutica, el 100 % de las fincas estaban, asimismo, cultivadas. En consecuencia, apenas 8.500 Has. eran susceptibles de roturación originaria por los nuevos propietarios; sobre ellas se efectuaron labores de desfonde, descuaje y roturación.

Además de reducida —los espacios no cultivados que son desamortizados en estos años representan el 1 % de la superficie provincial de este tipo de terrenos—, la expansión de los cultivos fue momentánea. Los mismos que practicaron las roturaciones tuvieron que abandonar, años después, estas explotaciones y permitir que fuesen nuevamente las fuerzas naturales las que cubriesen estas superficies. La razón no era otra que lo inadecuado, impropio y gravoso de las superficies afectadas para la producción de cereales y viñedo.

3.3. *Mantenimiento de la explotación extensiva.*

El nuevo propietario no seguirá sobre las superficies adquiridas otra conducta que la mantenida en su patrimonio anterior, y sobre éste la explotación tenía carácter extensivo. Las propias limitaciones en el modo de ser del labrador vallisoletano, que antes de invertir en la mejora de la tierra prefería adquirir nuevas propiedades, constituían un obstáculo infranqueable para la intensificación de la explotación.

Salvo cuando el propietario pertenece a la élite cultural y socio-

económica de la provincia —en este caso, máquinas e instrumentos componían su equipamiento—, la masa de labradores seguiría cultivando la tierra tal como lo hicieran sus ancestros.

4. APROXIMACION AL COSTE SOCIAL DE LA DESAMORTIZACION DE BIENES MUNICIPALES

4.1. *La reducción a dominio particular de los bienes de propios antes de la desamortización: su reducido alcance social.*

Con anterioridad a 1855, los diversos repartos y enajenaciones de bienes de propios habían provocado la posesión de la tierra por una minoría de vecinos, precisamente, la más capacitada económicamente.

Desde finales del siglo XVIII, las enajenaciones en propiedad plena o a censo —reservativo o enfitéutico— practicadas por las corporaciones municipales habían tenido como resultado la pérdida de las suertes repartidas por parte de quienes menos recursos tenían, o la compra por los propietarios acomodados de aquellas suertes que fueran enajenadas en propiedad plena mediante subasta. Incluso poco antes de la Ley General de Desamortización, en 1852, los ayuntamientos de la provincia, tras manifestar la necesidad de repartir, si era precisa la enajenación, las tierras en enfiteusis, se dedicaron a la venta en propiedad plena de una parte de sus propiedades al mejor postor en la subasta.

4.2. *Presencia y permanencia en la provincia de los bienes de aprovechamiento común.*

Además de los terrenos exceptuados por la legislación desamortizadora, apenas una docena de solicitudes relativas a dehesas boyales y otros terrenos de aprovechamiento común fueron estimadas correctas por las autoridades locales. La denegación de la práctica totalidad de expedientes tramitados y, en consecuencia, la consideración de estas superficies como desamortizables, tiene tres causas esenciales:

a. La disminución o inexistencia de los bienes comunales por su apropiación por parte de una minoría de prohombres.

b. Las necesidades hacendísticas de los municipios redujeron los bienes comunales a bienes apropiados.

c. La intencionalidad de la legislación desamortizadora en la distinción de los bienes de aprovechamiento comunal. Se exigía que todos los vecinos usufructuaran todas las fincas sin que pudiera asignarse a cada vecino un trozo de terreno concreto; este aprovechamiento debía ser, además, gratuito.

4.3. *La desamortización no influyó en el éxodo rural de la provincia de Valladolid.*

A través del estudio del Padrón Municipal de la ciudad, tras delimitar la identidad de quienes, una vez iniciada la desamortización de Madoz, se trasladan a la ciudad, se aprecia que no existe relación causal alguna entre el fenómeno enajenador de estos años y el mecanismo migratorio. En efecto, los puntos de origen de los emigrados no coinciden en absoluto con el de las zonas afectadas por la desamortización, y, al contrario, donde la enajenación alcanza mayor significado no se convierte en foco emisor del éxodo.

Esta desconexión se debe a la condición que reviste, antes de iniciarse la desamortización y, en suma, su migración, el colectivo de emigrados. Gracias a la información ofrecida en la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 1852, puede constatarse que, para un conjunto de 403 personas, el 88,6 % carecía de cualquier bien cuya riqueza imponible fuera objeto de contribución, y exclusivamente el 11,4 % (46 personas) disponían de riqueza alguna, por la que satisficieron en 1852 algunos reales a la Hacienda. He ahí la capacidad económica de los emigrados. El traslado a la ciudad de Valladolid es característico, en definitiva, de quien estaba ya en precaria situación con anterioridad al inicio de la desamortización.

5. LA DESAMORTIZACION COMO OPERACION INVERSORA

5.1. *El volumen de la inversión.*

Mediante la enajenación de propiedades plenas se invirtió más de 112 millones de reales, de los cuales 103,5 millones correspondían a la adquisición de fincas rústicas. En la redención desamortizadora de censos enfiteúticos en la comarca de Tierra del Vino-Tierra de Medina se invirtió 400.000 reales. Esta inversión supone una cotización del 249 % para las fincas rústicas y del 244 % para los inmuebles. A estas cantidades deben añadirse las sumas sa-

tisfechas por los compradores cuando accedieron a la propiedad mediante los servicios de un testaferro, ya se tratara éste de una agencia de negocios, ya de un particular.

5.2. *La procedencia del dinero invertido.*

a. *La actividad agropecuaria fue la fuente inequívoca de recursos.* Sin duda, la mayor parte de dinero canalizado hacia la adquisición de bienes nacionales tiene en la propiedad y/o trabajo de la tierra su origen esencial. Y ello, no sólo por el valor del desembolso efectuado por los labradores (el 68 %) y propietarios-rentistas (el 11 %), sino también por cuanto, entre el resto de profesionales, una buena parte de los compradores eran titulares de patrimonios territoriales que podían ser suficientes, por sus rendimientos, para cumplimentar los plazos correspondientes a la compra de tierras.

Para estos participantes, cuyo desembolso conjunto supone el 21 %, la profesión que desempeñan no determina, en ocasiones, el origen del dinero. De esta forma, entre los comerciantes, industriales y profesionales liberales se detecta el poderío de los compradores que disfrutaban ya con anterioridad a la desamortización de un patrimonio rentable en una medida suficiente como para constituirse en elemento subsidiario en sus inversiones. Así, en el ámbito de los ubicados en la provincia, de las 233 personas dedicadas a estas actividades, 86 (el 38,5 %) disponían de rentas y/o productos agrícolas no despreciables y se identifican, además, con los compradores que mayores desembolsos satisficieron.

b. *El influjo del préstamo en la compra de bienes nacionales.* En el conjunto de labradores, son los miembros de las clases bajas quienes en mayor grado se hacen con la propiedad de la tierra. Puede resultar sorprendente que sean aquellos menos dotados —el 61 % de los labradores no forman parte del cuerpo electoral, el 57 % debe ser considerado pequeños propietarios, y, sin embargo, de ellos procede el 53 % del dinero invertido por los labradores— quienes se conviertan con mayor frecuencia en destinatarios de los bienes subastados.

Que este colectivo de labradores tuvo que sortear dificultades en su acceso a la propiedad lo demuestran las numerosas quiebras declaradas a lo largo de la tramitación de los expedientes, ya fue-

ran quiebras definitivas, ya momentáneas. Por todo ello, cabe sospechar, aun cuando la confirmación sea imposible, que si en años de gastos normales el labrador debía recurrir al préstamo, ahora, ante la necesidad de gastos extraordinarios, la visita al prestamista fuera aún más socorrida. No obstante, algunos casos constatados en la documentación no dejan lugar a dudas de la pérdida de la propiedad adquirida en favor de usureros de la comarca.

5.3. *El destino de la inversión: la desamortización no condicionó el desarrollo industrial y comercial de la provincia.*

Una de las acusaciones vertidas sobre la desamortización sentencia que la inversión canalizada en la compra de tierras actuó como un freno al desarrollo económico. Para la provincia de Valladolid, y durante estos años, no parece confirmarse, al menos a corto plazo, dicha afirmación.

Mediante el análisis de las listas de mayores contribuyentes en la industria y comercio locales, la matrícula industrial y comercial de la ciudad de Valladolid y la correspondiente a toda la provincia de los años posteriores a 1868 y su comparación con las fechadas antes de 1855, puede comprobarse que no hay reducción alguna en el contingente de industriales y comerciantes que, calificados como tales antes de la desamortización, cesaran en su actividad tras su participación en la compra de tierras. Tampoco puede afirmarse que las altas operadas en estas matrículas se deban a la rentabilidad extraída de los bienes nacionales adjudicados.

Puede decirse, pues, que en las ciudades y núcleos más importantes de la provincia, la relación de profesionales experimenta alzas generalizadas, pero sin que en ello influya el comportamiento de los vallisoletanos afectados durante la desamortización. Además, como ya se ha indicado, escaso fue el capital industrial y comercial específico que se invirtiera en la compra de tierras.

5.4. *El notable esfuerzo representado por la inversión.*

Donde sí parece incidir la compra desamortizadora es en el comportamiento de cierto sector de la población labradora. Poco tiempo después de finalizado el período de estudio, en 1871, las transacciones verificadas en la provincia revisten un valor muy inferior al que caracteriza la compra de tierras por los labradores durante

la desamortización. La compra-venta de tierras en 1871 refleja la disminución en la capacidad operativa de una parte de los labradores, de tal suerte que mientras entre 1855 y 1868 el 92 % de las transacciones tenían una superficie inferior a las 20 Has., en 1871 este porcentaje corresponde a la compra de tierras de extensión inferior a las 2 Has. Paralelamente a esta disminución en las superficies objeto de transacción, se constata la menor capacidad de desembolso de los labradores.

6. LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR EL ESTADO

6.1. *Los beneficios directos de la desamortización.*

El Estado obtuvo, mediante la venta de propiedades plenas, 112.460.000 reales y, a través de la redención de censos enfitéuticos, 400.000 reales. Estas cantidades fueron satisfechas en su integridad en metálico.

6.2. *El aumento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.*

El análisis comparativo de la riqueza imponible en la provincia entre 1852 y 1869 demuestra el espectacular ascenso de la misma en un 21,5 %. Es cierto que sólo el 6 % de la superficie provincial fue objeto de enajenación en estos años, pero, sin embargo, es precisamente cuando mayor fue la superficie desamortizada cuando la riqueza imponible experimenta un ascenso más acusado. Así, mientras que entre 1852 y 1860 el incremento de la riqueza imponible crece en un 6,5 % y la superficie desamortizada es el 27 %, entre 1860-1869, precisamente cuando se enajena el 73 % de la superficie, la riqueza imponible se incrementa en un 14,1 %. Parece, pues, existir cierta similitud en el ritmo de la venta desamortizadora y en el del incremento de la riqueza imponible.